



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 278-2018-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 07 de junio de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 98933-2018**, sobre la actualización de la designación de los miembros titulares y suplentes que conforman el Sub Comité de Control Interno de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se define como Sistema de Control Interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales que procura;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 305-2016-ANA, de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Agua (CCI-ANA), estableciéndose en el artículo 12° que *"A fin de cumplir con la implementación del SCI a nivel nacional, el CCI-ANA contará con Sub Comités de Control Interno en cada Autoridad Administrativa del Agua (AAA)"*;

Que, con la Resolución Jefatural N° 322-2016-ANA, de fecha 12 de diciembre de 2016, se aprueba la constitución de los Sub Comités de Control Interno en todas las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) de la Autoridad Nacional del Agua, los cuales según lo dispuesto en el artículo 2° estarán conformados por tres integrantes titulares, con igual número de suplentes; un (1) Presidente, que será el Director de la AAA, un (1) Secretario Técnico, que será el Sub Director de la Unidad de Administración y un (1) miembro, que será el Administrador Local del Agua de la ALA más cercano;

Que, asimismo con la Resolución Directoral N° 1042-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 28 de diciembre de 2016, se designó a los miembros titulares y suplentes que conforman el Sub Comité de Control Interno de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 48-2018-ANA-SG/OPP, de fecha 04 de mayo de 2018, la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, hace de conocimiento las acciones definidas

en el "Plan de Trabajo 2018 del Sistema de Control Interno de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua", con la finalidad de promover el correcto uso de los recursos públicos, resguardo y adecuado uso de los bienes asignados, para el logro de los objetivos y misión institucional;

Que, con el Informe N° 012-2018-ANA-AAA.H-AA/LDRR, de fecha 29 de mayo de 2018, el Área Administrativa recomienda la modificación de la Resolución Directoral N° 1042-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, con la finalidad de continuar con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno;

Que, a través del Informe Legal N° 282-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 06 de junio de 2018, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga opina que corresponde modificar el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1042-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, teniendo en cuenta la nueva estructura establecida en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

De conformidad con el Informe Legal N° 282-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1042-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 28 de diciembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

"Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros titulares y suplentes que conformaran el Sub Comité de Control Interno de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; de acuerdo al siguiente detalle:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga (AAA)	Coordinador Técnico
Secretario Técnico	Coordinador Administrativo	Profesional Área Técnica – Calidad de los Recursos Hídricos
Miembro	Administrador Local de Agua Tarapoto	Administrador Local de Agua Alto Mayo

(...)

Artículo 2°.- El Sub Comité de Control Interno ejecutará las actividades según lo dispuesto en el "Plan de Trabajo 2018 del Sistema de Control Interno de los Órganos Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 3°.- PRECISAR que la Resolución Directoral N° 1042-2016-ANA/AAA-HUALLAGA, de fecha 28 de diciembre de 2016, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los miembros del Sub Comité al que se refiere el Artículo 1°, poniéndose de conocimiento al Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General de la Autoridad Nacional del Agua; disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga